

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2022

RESOLUCIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2022.

Departamento de Prevención y Desarrollo de la Cultura de la Salud

viernes, 13 de mayo de 2022



1. INTRODUCCIÓN

El presente plan da cumplimiento a lo dispuesto en **la Resolución del 29 de abril de 2022, según lo establecido en el artículo 4.2 del R.D. 860/2018, de 13 de julio**, por el que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

Se establece la obligación de que las Mutuas presenten ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, el plan de actividades preventivas que se pretenda desarrollar en dicho ejercicio, debidamente priorizado, especificando los sectores y empresas a las que van dirigidas, así como el número de trabajadores afectados y el coste previsto de desarrollo de cada programa, de modo que su realización pueda ajustarse a los créditos presupuestarios que se aprueben para su cobertura.

Las acciones que desarrolle el Departamento de Prevención y Desarrollo de la Cultura de la Salud, complementarán pero no sustituirán, las obligaciones del empresario de acuerdo con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

2. PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2022

Mediante el presente documento se procede a la planificación de las actividades preventivas para el ejercicio 2022. Un plan lleno de actividades previsiblemente condicionadas por la evolución de la pandemia Covid-19 pero que buscarán continuar la línea de trabajo de la Resolución con una mayor eficacia a través del aprovechamiento de medios virtuales y digitales. A continuación se muestra el detalle del PAP.

1. Programa 1.a): Asesoramiento técnico en empresas de menos de 50 trabajadores cuya actividad se realice en las divisiones de actividad del anexo I de esta resolución.

Este programa orientado a empresas pertenecientes a **sectores de mayor siniestralidad grave y mortal**, que debido a su **pequeño tamaño** cuentan con **escasos recursos preventivos**, falta de cultura preventiva e integración de la prevención.

Son empresas que han optado principalmente por la externalización de su organización preventiva mediante la contratación de un SPA, pero no integran suficientemente la prevención en la gestión de la actividad de la empresa.

Por tal motivo, el objeto de nuestro asesoramiento se dirige prioritariamente a: concienciar sobre los riesgos ayudándoles a mejorar su control con especial incidencia en los riesgos más importantes de cada sector de actividad, dar a conocer las herramientas disponibles para el desarrollo de la gestión preventiva, la obligación y beneficio de realizar una prevención integrada en las diversas áreas de su negocio y mostrar como una adecuada integración reduce la posibilidad de sufrir un accidente y/o reducir el daño a la salud que este puede ocasionar a un trabajador.

De forma específica LOS ASESORAMIENTOS TÉCNICOS diseñados para este programa son:

- 1. Estudio específico de su siniestralidad**, herramienta fundamental para iniciar la generación de la cultura preventiva de la empresa. Se analizan una serie de parámetros de la empresa (evolución de la siniestralidad, trabajadores, gravedad, días de baja, forma del accidente, parte lesionada, tipo de lesión, incidencias y coste) en los últimos cinco años. A partir de dicho análisis se propone un plan de mejora con un enfoque sectorial y centrado en un área/problema específico, que permite ver más fácilmente las ventajas facilitando la concienciación de los afectados y en consecuencia, de la empresa.
- 2. Mejora de la cultura preventiva**, basándonos en el programa Vision Zero, campaña de la Asociación Internacional de Seguridad Social, *"a favor del cero accidentes, enfermedades profesionales y daños a la salud derivadas del trabajo"* adaptándolo según la actividad de la empresa y de acuerdo con la futura Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2027 promovemos la mejora de la comunicación, implicación de trabajadores y aprendizaje de los errores cometidos que han conducido a esa siniestralidad.
- 3. Ventajas que ofrece una buena investigación de sus accidentes**, eficacia sobre los factores de accidente específicos del sector de actividad, incluyendo los costes derivados de los mismos y medidas reales que se implanten.
- 4. La revisión de la gestión de la prevención**, tiene como objetivo informar a la empresa sobre sus opciones legales para gestionar la prevención o ayudar a la empresa a conocer y entender su sistema de gestión de la prevención, implantación, mantenimiento, ventajas y mejoras.
- 5. Educación preventiva**, conjunto de acciones de divulgación, concienciación y sensibilización, presenciales y online, a través de la plataforma de formación Aula Prevención, apoyadas en nuestros portales web Previene, Rincón de la Salud y el boletín mensual Info-prevenciónFM.es. Como novedades tenemos los cursos de oferta educativa:

- ¿Somos conscientes en las organizaciones de los nuevos riesgos psicosociales?
- Investigación de accidentes: Chernobyl.

En su caso y atendiendo a la evolución de la pandemia provocada por el Covid-19 en las empresas que lo soliciten se realizarán asesoramientos para facilitar la adecuación de medidas preventivas establecidas por el Ministerio de Sanidad y las Comunidades Autónomas.

2. Programa 1.b): Empresas que en 2021 hayan tenido un índice de accidentalidad propio superior al del año 2020 o bien hayan presentado accidentes mortales o graves durante la jornada de trabajo.

Las actuaciones diseñadas en este programa tienen como objeto: mejorar el control y conocimiento de la siniestralidad en aquellas empresas que incrementen su accidentalidad o destaquen por su gravedad, a su vez, generar un compromiso con la seguridad y salud para fomentar las acciones de integración que optimicen la gestión de su sistema preventivo. De forma específica los ASESORAMIENTOS TÉCNICOS planteados para este programa son:

1. **Estudio específico de siniestralidad** para analizar las causas que están originando el incremento de accidentalidad o gravedad, y en base al estudio se elaborará un plan de actuación para mejorar su control.
2. **Detección de puntos débiles** para descubrir en áreas concretas las circunstancias específicas que están provocando el incremento de los índices de siniestralidad o el acontecimiento de accidentes graves o mortales.
3. **Revisión de la gestión de la prevención y las investigaciones de accidentes** con especial detalle en lo relacionado a la **integración** de la prevención en la empresa.
4. **Mejora de la cultura preventiva** asesorando sobre la campaña de la Asociación Internacional de Seguridad Social Vision Zero "*a favor del cero accidentes, enfermedades profesionales y daños a la salud derivadas del trabajo*" y de acuerdo con la futura Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2027, promoviendo la mejora de la comunicación, implicación y aprendizaje de los errores cometidos que han conducido a esa siniestralidad, como medio para evitarlos.
5. **Educación preventiva**, conjunto de acciones de divulgación, concienciación y sensibilización, presenciales y online, a través de la plataforma de formación Aula Prevención y apoyadas en nuestros portales web Previene, Rincón de la Salud y el boletín mensual InfoprevenciónFM.es. Como novedades tenemos los cursos de oferta educativa:

- ¿Somos conscientes en las organizaciones de los nuevos riesgos psicosociales?
- Investigación de accidentes: Chernobyl.

3. Programa 1.c): Empresas que en 2021 hayan declarado enfermedades profesionales con baja causadas por los agentes y en los sectores de actividad relacionados en el anexo II de la Resolución.

El objetivo que nos planteamos en este programa es: identificar las causas de las enfermedades para evitar su repetición, así como, paliar la falta de información de las empresas sobre las obligaciones y sanciones legales que tienen cuando se declara una enfermedad profesional a un trabajador de su empresa.

De forma específica LOS ASESORAMIENTOS TÉCNICOS planteados para este programa son:

- 1. Análisis de las posibles causas** presentes en la situación de trabajo que hayan podido originar la enfermedad profesional y descubrir a la empresa aquellas situaciones de riesgo que pudieron pasar desapercibidas o minusvalorarse en el proceso de evaluación de los riesgos, estimulando el compromiso para la adopción de medidas correctoras que eviten el daño en la salud de otros trabajadores.
- 2. Asesoramiento a la empresa** de los beneficios de una buena vigilancia de la salud para evitar enfermedades profesionales.
- 3. Revisión de las investigaciones de enfermedad profesional** realizadas por las empresas o en caso de no haber sido realizadas las consecuencias de ello, asesorando a **los responsables sobre cómo realizarla**, incluyendo valoración económica, análisis de las causas, búsqueda de soluciones prácticas y establecimiento de un procedimiento ajustado a sus circunstancias.
- 4. Desarrollo de acciones de educación**, para promocionar una actitud preventiva adecuada, con este objetivo se desarrollarán con el fin de dar a conocer su obligación de efectuar reconocimientos médicos a quienes ocupen puestos con riesgo de enfermedad profesional previos como periódicos.
- 5. Difusión del programa de educación preventiva de enfermedades profesionales** presencial y online a través de la plataforma Aula Prevención, de nuestros portales de prevención Previene, Rincón de la Salud y el boletín mensual InfoprevenciónFM.es.

4. Programa 2: Asesoramiento a empresas o actividades concurrentes.

Este programa se orientará preferentemente a empresas y autónomos que desarrollen su labor en condiciones de concurrencia de actividades. Se informará y asesorará sobre la aplicación de los medios de coordinación existentes para la prevención de los riesgos laborales.

- 1. Asesoramiento en gestión de siniestralidad.** En el caso de que la empresa haya tenido accidentes, se analizará si una inadecuada coordinación ha podido ocasionarlos, con ayuda del documento de Gestión de Siniestralidad en Coordinación de Actividades Empresariales.
- 2. Información.** Se informará sobre normativa y la aplicación de los medios de coordinación existentes puestos a disposición de las empresas y dirigidos a la organización de la coordinación de actividades empresariales.
- 3. Visitas.** En las visitas que se realicen con motivo de este programa se proporcionará documentación sobre coordinación de actividades empresariales y se ofrecerá asesoramiento sobre medios básicos de coordinación.
- 4. Oferta educativa.** De acuerdo con la oferta educativa de la mutua, se ofertarán bajo demanda, las siguientes jornadas webinar sobre medios de coordinación:
 - a. Compartir centro coordinando riesgos
 - b. Responsabilidades y sanciones en materia de coordinación
 - c. Taller práctico de coordinación de actividades empresariales
 - d. Novedades en materia de coordinación para trabajadores desplazados

Cuando por motivo de la concurrencia de actividades, por sus características, particularidades, prestación de servicios o recepción de los mismos puedan contribuir a potenciar el riesgo de contagio por Covid-19. Se prestará el siguiente asesoramiento técnico:

- 1. Asesoramiento técnico Covid-19.** En el caso de que la empresa haya presentado algún contagio, se analizará, en colaboración con la empresa, si las circunstancias de coordinación de la actividad empresarial y/o medidas de prevención no implantadas han podido ser origen de una inadecuada contención.
- 2. Documentación, infografías y cartelería.** En las visitas que se realicen con motivo de este programa se proporcionará documentación, infografías y cartelería con medidas preventivas básicas por sectores de actividad.

3. Oferta educativa. De acuerdo con la oferta educativa de la mutua, en el Aula Prevención estarán a disposición las siguientes recursos sobre Covid-19:

- a. Riesgo de contagio Covid por aerosoles
- b. Impacto emocional de la Covid en los trabajadores
- c. Especial mascarillas, normativa y ciencia
- d. Sector industria: buenas prácticas frente al covid-19
- e. Sector oficinas: buenas prácticas frente al covid-19
- f. Sector construcción: buenas prácticas frente al covid-19
- g. General: gestión del riesgo Covid-19 en el lugar de trabajo

4. Píldoras Covid-19. Se elaboraran píldoras audiovisuales para recoger las novedades y como recuerdo.

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 5 del Reglamento** sobre colaboración de las Mutuas con la Seguridad Social, la realización de estas actividades por la mutua no se utilizará como medio de captación de empresas asociadas y trabajadores adheridos.

5. Programa 3: Difusión del servicio "Prevención10.es"

Los objetivos de este programa serán la información sobre las funcionalidades que ofrece el servicio Prevención10.es, mostrándoles su utilización teniendo en cuenta las particularidades de los usuarios potenciales y efectivos. Con este fin se realizarán las siguientes acciones:

- 1. Jornadas telemáticas.** Se programará un webinar nacional sobre "Prevencion10.es: Herramienta preventiva para autónomos y empresas de hasta 25 trabajadores" sobre la utilidad y modo de uso de la aplicación, que podrán incrementarse en función de su demanda.
- 2. Asesoramiento técnico.** Los técnicos en sus asesoramientos a empresas de hasta 25 trabajadores informarán sobre las ventajas de la aplicación informática, con ayuda de un díptico informativo. Así mismo se resolverán dudas y consultas planteadas por los mutualistas a través del personal técnico y medios de comunicación.

6. Programa 4: Asesoramiento en empresas de menos de 50 trabajadores para la adaptación de puestos de trabajo.

En las empresas de menos de 50 trabajadores pertenecientes a los anexos



I y II, cuando se detecte la posibilidad de **adaptación de puestos** de trabajo y estructuras de recolocación de trabajadores accidentados o con patologías de origen profesional, se asesorará a la empresa con este fin.

7. Programa 5: Actuaciones para el control y, en su caso, reducción de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

Consolidar la cultura preventiva en la empresa es la herramienta más eficiente para el control y en su caso reducción de la siniestralidad laboral, por consiguiente, el objetivo que perseguimos en este programa es concienciar a las empresas destinatarias y fortalecer la responsabilidad ya que los daños a la salud son un problema que puede ser evitable adoptando una actitud más comprometida con la prevención.

El colectivo de empresas más comprometidas del anexo I y II serán seleccionadas progresivamente para su seguimiento y análisis del comportamiento de sus accidentes y enfermedades en tres años consecutivos.

La actuación en este programa quedará reforzada con el apoyo de los nuevos materiales divulgativos que se describen en el programa 6.

8. Programa 6: Actividades de investigación, desarrollo e innovación para la reducción de las contingencias profesionales.

Con este programa se propone trabajar con un enfoque diferente en la reducción de la siniestralidad, mediante un grupo de actuaciones orientadas principalmente a la mejora de la percepción del riesgo y la generación de cultura preventiva a través de nuevas técnicas y metodologías así como novedosos materiales y formas divulgativas.

Las ACTUACIONES TÉCNICAS desarrolladas dentro de este programa como estudios, análisis, elaboración y difusión de buenas prácticas, estarán orientadas principalmente a la problemática derivada de la siniestralidad laboral y mejora de la cultura preventiva en los siguientes ámbitos:

- 1. Seguridad vial laboral.** Con motivo del **Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Tráfico** se hará la **V Semana de la Seguridad Vial Laboral** donde entre otras acciones se realizarán jornadas o webinar junto con entidades de primer nivel, en las que se pondrá en conocimiento de las empresas asociadas temas de concienciación en

materia de seguridad al volante, buenas prácticas para reducir la siniestralidad vial entre nuestros asociados y recomendaciones realizadas sobre estudios de seguridad vial.

Continuaremos profundizando en el cambio de percepción del riesgo de los conductores y peatones a través de los **talleres de seguridad vial con realidad virtual inmersiva**, con apoyo de diferentes herramientas: dinámicas percepción riesgos, videos de 360^a, programa alcosimulador, gafas visión borrosa alcohol y drogas.

Así mismo, continuaremos con nuestras acciones de sensibilización a través de todos nuestros canales y participación en congresos. Con una nueva jornada de oferta educativa "Accidente con patinetes eléctricos: problema en auge y motivo de preocupación empresarial"

2. **Semana de la Prevención.** Con motivo del **día 28 de abril, Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo**, realizaremos nuestra **VII Semana de la Prevención** dedicada a campaña "Vision Zero" en la que se realizaran diversas actividades que abordan este y otros temas como: **sectores de mayor riesgo, pymes, trabajadores vulnerables, riesgos emergentes, sustancias peligrosas, hábitos saludables y factores psicosociales**, con actividades tales como:
 - a. **Acciones digitales de divulgación** de la campaña mediante noticias, videos y contenidos audiovisuales en nuestros portales web
 - b. **Realización de webinars de difusión de la campaña Activando Vision Zero entre nuestros mutualistas.**
 - c. **Entrega de los IX Premios Escolástico Zaldívar** para el fomento y difusión de las buenas prácticas en seguridad y salud laboral.
 - d. **Cartelería** por el día mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. **Hábitos saludables.** Realización de jornada de promoción de hábitos de vida saludables con el **IV Encuentro Nacional en Prevención y Salud Caixa Fórum** centrado en la **problemática de las adicciones en el entorno laboral** con una visión de conjunto sobre las causas de este problema con objeto de divulgar información de alta calidad en la materia, fomentar un enfoque integrado de la gestión del problema, y ofrecer herramientas y soluciones prácticas que sirvan de ayuda a nuestras empresas.
4. **Materiales divulgativos.** Se continúa trabajando en la elaboración y divulgación de materiales de acuerdo con los temas recogidos en el programa 6 de la Resolución de 29 de abril de 2022.

Este material divulgativo (manuales, trípticos, dípticos, infografías, vídeos, carteles....) tiene los siguientes objetivos: servir de apoyo en los asesoramientos de reducción de contingencias profesionales, sensibilizar frente a los nuevos riesgos emergentes, en el respeto de las normas, visualizar la prevención como una inversión necesaria e informar sobre los últimos avances, difundir las buenas prácticas y *promover su transferencia a las empresas* con temas como:

- a. **Sectores y actividades de mayor riesgo:** orientado a promover la mejora del liderazgo en prevención, la investigación de accidentes, la integración de la prevención, el flujo de valor en seguridad y salud, así como ampliar el conocimiento frente a los riesgos por campos electromagnéticos y frente a las enfermedades profesionales.
- b. **Trastornos musculo esqueléticos:** códigos de buenas prácticas con medidas preventivas para la gestión de TME, soluciones técnicas y optimización de puestos de trabajo.
- c. **Sustancias peligrosas:** sensibilización, medidas preventivas y alternativas en el uso de sustancias peligrosas y cancerígenas en las pymes.
- d. **Trabajadores vulnerables y colectivos específicos:** mejorar la gestión preventiva empoderando a las personas, teniendo en cuenta diversidad y género.
- e. **Factores organizativos y psicosociales:** asunción del liderazgo, mejora de la comunicación e implicación, generación de cultura preventiva, guía de actuación, técnicas alternativas para la gestión de los factores organizativos y psicosociales, inteligencia emocional aplicada a la prevención de riesgos.
- f. **Riesgos emergentes y nuevas tecnologías:** códigos de buenas prácticas orientados a conocer los riesgos de nuevas formas de trabajo y el uso de nuevas tecnologías en el entorno laboral, los riesgos laborales del trabajo en casa.
- g. **Promoción de hábitos saludables** concienciando en el problema de las adicciones en el entorno laboral.
- h. **Pequeñas y medianas empresas:** códigos de buenas prácticas dirigidos a la investigación de accidentes, herramientas de integración y generación de cultura preventiva.

5. Perspectiva de Género. El **RD 860/2018** de 13 de julio, por el que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad, establece en su artículo 2 como actuaciones a desarrollar, las destinadas al desarrollo de la I+D+i y la divulgación, educación y sensibilización en prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, especificando en el **artículo 2.3 que todas las actuaciones a desarrollar por las mutuas en la planificación de**

sus actividades preventivas se desarrollarán y ejecutarán teniendo en cuenta la perspectiva de género en su desarrollo.

Así nació el proyecto INGEPRE: **Integración de la Prevención en clave de Género**. Todos los detalles, contenidos, colaboradores, y acciones del proyecto en este enlace: [INGEPRE](#).

Como actividades adicionales se llevaron dos talleres exclusivos con diferentes empresas, prevencionistas y sus representantes en el principado de Asturias, interesados todos ellos en construir una prevención real desde el punto de vista de la mirada de género. Uno de estos talleres con gran éxito consistió en confirmar de viva voz las necesidades de sus participantes y sus propias **dificultades para encontrar y adquirir EPIs con patrones y tallas adaptables a la ergonomía de la mujer**.

Por ello, consideramos que tras la pandemia podemos y debemos **retomar la continuidad del Proyecto INGEPRE**, esta vez con la **ayuda institucional, económica y técnica de entidades públicas** referentes en prevención de riesgos y salud laboral de la Zona Norte de España como por ejemplo el **ISSGA, IAPRL, ICASST y/o OSALAN**, siendo Fraternidad-Muprespa impulsora de su extensión y alianza (ODS17). **Se dotaría de un presupuesto por cada entidad participante** en ningún caso superior a 15.000 euros.

Se estudiaría sumar el soporte de proveedores de EPIs de relevancia con cobertura nacional, como por ejemplo, **ASEPAL** asociación nacional de empresas de EPIS, o **de otras fundaciones o universidades expertas en prevención**.

Se realizaría un estudio en el que se implique y conciencie a la sociedad en general de la Importancia de una **Adquisición de EPIs adaptados** al usuario de los mismos; **teniendo en cuenta la diversidad, y diferente ergonomía y antropometría de las trabajadoras**.

- 6. Exposición de carteles** de prevención del siglo XX y material divulgativo de la exposición con el fin de fomentar el dialogo preventivo en nuestras empresas mutualistas y por extensión en la sociedad.
- 7. Adquisición y mantenimiento de materiales audiovisuales** con objeto de ayudarnos de las nuevas tecnologías en la labor de sensibilizar frente a los riesgos.
- 8. Trastornos músculo esqueléticos**. También se continuará con las actuaciones que de acuerdo con las instrucción de la DGOSS de fecha 13 de mayo de 2019, solicitaba a las mutuas que se impulsarán acciones

para la promoción de hábitos de vida saludables relacionados con TME, como:

- a. **Semana del TME.** En el mes de octubre y en apoyo a la campaña "Aligera las cargas 20-22" se organizará un webinar nacional dentro de la oferta educativa dedicado al tema del sobreesfuerzo en el lugar de trabajo.
 - b. **Campaña a empresas.** Realización de la campaña "**Caminando hacia el Bienestar**" dirigida a las empresas con el fin de facilitar a la empresa contenidos saludables como talleres, vídeos, guías, infografías y descargables que recibirá periódicamente en su e-mail una vez suscrita al programa.
 - c. **Cursos Aula Prevención.** Difusión de los cursos disponibles online para todos los mutualistas.
 - d. **Divulgación de contenidos** en nuestra web Previene de apoyo a la campaña europea "Aligera las cargas 20-22" con una noticia técnica mensual.
- 9.** Se examinará la posibilidad de iniciar **una cátedra en una universidad**, para emprender la realización de estudio y desarrollo de nuevas propuestas y alternativas en investigación, desarrollo e innovación para la reducción de contingencias profesionales por un coste no superior a 5000 euros.
- 10.** Proyecto de colaboración con el Parque de las Ciencias de Granada, único museo con un pabellón exclusivo de PRL en España, con un espacio expositivo para el desarrollo de actuaciones de divulgación y sensibilización de prevención en las actividades de mayor riesgo y colectivos específicos por un coste no superior a 10.000 euros.

9. Programa 7: Actividades Preventivas en Comunidades Autónomas

De acuerdo con lo previsto en la Resolución del 29 abril de 2022 y en el artículo 6.2 del Real Decreto 860/2018, de 13 de julio, se colaborará con la Generalitat de Cataluña en función de su Resolución EMT/3443/2021 de 16 de noviembre, de la Consejería de Empresa y Trabajo.

Alegando a las mismas referencias normativas nos han solicitado colaboración también desde las comunidades autónomas de: **Andalucía, Valencia y Castilla-León**, colaboración que se prestará en aquellas actividades compatibles con la Resolución y en caso de aprobación de la presente Planificación de Actividades Preventivas 2022.

LA MISIÓN de **Fraternidad-Muprespa**, es restablecer la salud de los trabajadores de nuestras empresas asociadas y proporcionar las prestaciones económicas con la mejor atención y garantía.

LA VISIÓN de **Fraternidad-Muprespa**, es ofrecer un servicio cercano, ágil y profesional a los trabajadores, empresarios y autónomos de nuestra Mutua.

Consulte alcance y certificados: fraternidad.com/certificados



**Mutua Colaboradora con la
Seguridad Social, 275.**

Fraternidad-Muprespa

Plaza Cánovas del Castillo, n.º 3,
28014 Madrid



Urgencias: **900 269 269**
Contacto: **914 183 240/902 363 860**

fraternidad.com

[Contacte con nosotros](#)